

ACTA DE REUNIÓN N° 3/2020 COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes generales

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha convocatoria | 29 de abril de 2020 |
| Fecha de realización | 06 de mayo de 2020 |
| Hora de inicio | 15:00 |
| Hora de término | 16:30 |
| Lugar | Sesión realizada virtualmente a través de plataforma Zoom |
| Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal | Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas. |

2. Integrantes

| Nombre | Cargo | Titular/Subrogante/ Designado/Profesional | Servicio / Institución |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| José Tomás Bartolucci Schiappacasse | Seremi de Justicia y Derechos Humanos | Titular | Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos |
| Max Cancino Cancino | Presidente Itma. Corte de Apelaciones de Valparaíso | Titular | Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso |
| Pablo Droppelmann Cuneo | Ministro Itma. Corte de Apelaciones de Valparaíso | Subrogante | Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso |
| Claudia Perivancich Hoyuelos | Fiscal Regional de Valparaíso | Titular | Ministerio Público |
| Claudio Pérez García | Defensor Regional de Valparaíso | Titular | Defensoría Penal Pública |
| General Hugo Zenteno Vásquez | Jefe V Zona de Carabineros | Titular | Carabineros de Chile |
| Richard Gajardo Villablanca | Jefe Regional Policía de Investigaciones | Titular | Policía de Investigaciones de Chile |
| Aída Haleby Cury | Vicepresidente Colegio de Abogados | Subrogante | Colegio de abogados de Valparaíso |

3. Invitados

| Nombre | Cargo | Titular/Subrogante/ Designado/Profesional | Servicio / Institución |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Manuel Palacios Marchant | Director Regional (s) | Subrogante | Gendarmería de Chile |
| Leonardo Olmos | Coordinador Regional de Seguridad Pública | Titular | Ministerio del Interior y Seguridad Pública |

| | | | | |
|---------------------------|--------------------------------|-----------|-----------|------------------------------|
| Ana María Elgueda Escobar | Profesional Regional de Sename | Dirección | Designada | Servicio Nacional de Menores |
| Zorka Fuentes Vazon | Psicóloga Regional | Dirección | Designada | Gendarmería de Chile |
| Carlos Espinoza H | Jefe Técnico Regional | | | Gendarmería de Chile |

4. Tabla / Temas tratados

| Nº | Temas | Exposición del tema tratado. |
|-----|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I. | Cumplimiento de formalidades | <p>Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quater de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación.</p> <p>Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión, se procedió al envío del acta de la sesión anterior celebrada el 11 de marzo de 2020, para la revisión de los Comisionados, sin que se haya remitido observaciones, por lo tanto, con la venia unánime de los Comisionados presentes se tiene por aprobada.</p> |
| II. | Cuenta | <p><u>Cuenta Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal</u></p> <p>Sesión Ordinaria: 16 de marzo de 2020.</p> <p>Sesión celebrada para revisar situación generada por Covid 19. Se acuerda constitución de un Comité operativo de la emergencia, Sesionando los días 16 y 17 de marzo, y mediante un oficio del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, se dio cuenta de los acuerdos de este comité y se solicitó a cada una de las instituciones participantes en la Comisión nacional, y se pidió informe al respecto.</p> <p>Los temas abordados fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Priorización de audiencias y reagendamiento de audiencias de mero trámite. 2.- Coordinación interinstitucional para utilización de tecnologías que permitan modalidad de comparecencia a distancia 3.- Agilización de procedimientos de constatación de lesiones. 4.- Proyecto de ley, ya aprobado para modificar plazos legales de los procedimientos con motivo de la pandemia Covid 19. <p>Sesión extraordinaria el día 01 de abril de 2020.</p> <p>Aun cuando el acta correspondiente aún no se encuentra aprobada, podemos mencionar los temas tratados en la misma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados de Proyectos de ley relevantes para la situación de emergencia sanitaria. 2. Situación y revisión de medidas cautelares de prisión preventiva en el marco de emergencia sanitaria. 3. Información referida al funcionamiento del sistema de justicia penal en el marco de emergencia sanitaria. 4. Situación implementación de Ley N° 21.057 que regula las Entrevistas Grabadas en Video, donde se aborda necesidad de postergar la entrada en vigencia plena de la Ley, en las regiones donde se está preparando la implementación, debido a que producto de la emergencia sanitaria, y situación social del año pasado, los avances proyectados a octubre de 2020, respecto de aquellas regiones donde debe comenzar a regir, existen retrasos de un 40 % en el avance, estimándose que no se logrará en 100% a dicha fecha |

Cuenta Comisión Técnica Regional

1ra. Sesión: 08 de abril de 2020.

En su primera sesión del año 2020, la Comisión Técnica, que se realizó a graves de videoconferencia, producto de la emergencia sanitaria, se abocó a tratar los siguientes temas encomendados en la sesión del mes de marzo de 2020 por parte de la Comisión Ejecutiva:

- i) Programa piloto de ingresos diferenciados y otras medidas de seguridad en juzgados Garantía de La Calera y Los Andes.
- ii) Forma de llevar a la practica la suscripción Trabajar en protocolo Interinstitucional para la realización de Audiencias de Lectura de Sentencias por Videoconferencia/Telepresencia.
- iii) Se trató sobre proceso de implementación de Ley N° 21.057 en nuestra región Creación e implementación de Subcomisión Regional.

III. Temas

1.- Actualización sobre proceso de implementación de la Ley N° 21.057

Invitados: Sebastián Pérez San Martín, Coordinador Unidad de Entrevistas Grabadas en Video, División de Reinserción Social.
Bárbara Gutierrez Gallardo, profesional de la División de Reinserción Social.

El Seremi señala que, tal como se indica en la tabla para el día de hoy, tenemos dos invitados que expondrán acerca de importantes novedades sobre el proceso de implementación de Ley N° 21.057, y también respecto de los plazos, y el estado actual de la misma.

Los exponentes invitados agradecen la invitación y exponen en resumen lo siguiente:

1.- El calendario actual de implementación de la ley, se puede ver modificado a raíz de dificultades y retrasos producto de la emergencia sanitaria, pero que sin embargo uno de los focos del trabajo de implementación ha sido trabajar estrechamente entere todas las instituciones participantes en cada una de las aristas de la implementación.

2.- Destaca la importancia de los Protocolos de Actuación, ya que sobre ellos descansa el sistema de implementación, y son pieza fundamental conforme al artículo 31 de la ley 21.057, pues dan regulación formal a todo el sistema.

3.- Se efectúan reportes mensuales sobre el funcionamiento del sistema y los avances en regiones donde se encuentra pendiente su implementación, que permiten evaluar dicho funcionamiento y eventuales fallas. Como dato estadístico, al 31 de marzo se han realizado 1050 entrevistas investigativas y casi 60 juicios en las seis regiones donde esta funcionando el sistema. Estos reportes permiten conocer estadísticas y tiempos de demora desde la toma de denuncias hasta las audiencias, porcentaje de entrevistas que no se llevan a cabo, cálculo sobre el número necesario de entrevistadores proyectados por zona, genero de NNA víctimas, etc.

4.- Se recalca la necesidad de conocer un dato más acertado sobre número de entrevistadores y de salas. Por ejemplo, para Valparaíso se proyectaron 43 entrevistadores, pero este número puede ser modificado, según cargas laborales, tiempos de traslado y otras variables. Tambien servirá para determinar la cantidad de salas necesarias para entrevistas. Tambien se destaca que la implementación debería partir desde la región y no desde el nivel central, y que además sería importante contar con participación del Sename en el proceso de coordinación.

5.- Que la necesidad de postergación de los plazos de implementación, a través de un proyecto de ley, se evaluó entre otras razones, porque los cursos de capacitación a entrevistadores son complejos y no pueden ser desarrollados en formato telemático, que existe un déficit de salas y actividades de capacitaciones, y un retraso en general de los avances que deberían haberse

cumplido por etapas.

En tal sentido, señalan que pronto se conocerá un primer proyectado de salas, y lugares de construcción para Valparaíso, lo mismo respecto del número de entrevistados y cantidad de usos diarios de salas.

En cuanto a los plazos concretos, se señala que, para las regiones de la Segunda etapa, se contempla en el proyecto de ley la postergación por un año más, y para la tercera etapa, donde se encuentra la Región de Valparaíso, se contempla la postergación por 18 meses adicionales. En tal caso la entrada en vigencia sería aplazada desde octubre de 2021, al mes de abril de 2023.

6.- Destacan también que las complejidades actuales se han dado por diferentes visiones que se expresan en la coordinación entre las instituciones, y que, por lo mismo, cada institución ha hecho un trabajo arduo internamente, en capacitación y sensibilización, especialmente en la primera etapa.

Finalmente, terminada la exposición, a modo de conclusión luego de un breve debate, se determina que a la luz de la información y datos estadísticos entregados por los expositores, se estima necesario comenzar a trabajar desde ya en la Subcomisión para que ésta vaya anticipándose a los eventuales problemas que puedan surgir, así como queda de manifiesto el compromiso de las instituciones participantes, para trabajar arduamente en la coordinación como buena práctica, ya que ha resultado muy necesaria en la experiencia de la primera etapa.

A continuación, y luego de agradecer la participación de los expositores, se pasa al desarrollo del resto de la reunión.

2.- Revisión y avances de compromisos asumidos en segunda sesión del mes de marzo.

A continuación, se repasan los compromisos asumidos y su estado de avance a la fecha, según el siguiente detalle de 8 puntos contenidos en el acta:

i) Informar sobre resultado de Informe de DDI sobre necesidad de juez en el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Antonio:

Sobre este compromiso, el secretario ejecutivo, informa que se ha recibido respuesta desde la Ilustrísima Corte de Apelaciones, en la que se envía copia del Informe preparado al respecto por el DDI, cuyo análisis contempla la evolución de la carga de trabajo del TJOP de San Antonio, a través del ingreso histórico de causas, determinándose la necesidad de contar con 2 jueces de incremento. Sin embargo, el mismo Informe concluye que aplicando el artículo 101 del COT, que dispone que cuando existieren desequilibrios entre las dotaciones de los jueces y la carga de trabajo entre tribunales de una misma jurisdicción, se constata que existen unidades judiciales con capacidad de ceder en destinación al TJOP de Valparaíso, inclusive de la misma materia, desde los TJOP de Valparaíso Los Andes y San Felipe.

Que, por lo anterior, dentro de los futuros proyectos de fortalecimiento de la Reforma Procesal Penal, por ser materia de Ley y según las directrices que se establezcan en su oportunidad, el TJOP de San Antonio es candidato a incrementar su dotación conforme al nivel de carga que enfrenta.

Que finalmente, se aprecia en dicho contexto, que el nivel de carga individual de los magistrados de la Jurisdicción de la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso para el periodo enero a diciembre de 2019, fue equivalente al 87% de sus capacidades.

ii) Informar de resultado de acuerdo intersectorial RC y Sename, para dotar de extractos de filiación de menores infractores:

Respecto de este compromiso, asumido por la Seremi de Justicia y Derechos Humanos, se informa

que se está en proceso de elaboración de un protocolo de colaboración, mediante el cual el Servicio de Registro Civil otorgará la habilitación técnica necesaria para que el Sename cuente con dichos extractos de filiación.

iii) Preparar un programa piloto de ingresos diferenciados y otras medidas de seguridad en juzgados Garantía de La Calera y Los Andes, para informar a la Comisión Ejecutiva.

Se informa por el Ministro Sr. Droppelmann, luego de entrevistarse con los Jueces Presidentes, y Administradores de ambos tribunales -teniendo presente que el Pleno de la I. Corte refirió la decisión a cada Tribunal- pudo constatar que dichos jueces no han recibido una solicitud oficial de la Defensoría, ni de la Fiscalía respecto de otorgar seguridad en el ingreso, y que las peticiones que ambos conocían eran asociadas a obtener solo uso de estacionamiento.

Sin embargo, aclara que en ambos tribunales dicha solicitud no es factible, porque los estacionamientos de ambos tribunales no alcanzan a cubrir las necesidades propias del Tribunal. No obstante, indica que se mostraron disponibles para conversar con Fiscalía, la Defensoría y el Colegio de abogados algún protocolo para dar seguridad en situaciones de conmoción o cuando se requiere debido a hechos extraordinarios, manejándose la posibilidad de un ingreso temporal que permita que la persona pueda acceder en vehículo al estacionamiento, pero este luego deberá retirarse, y permitir a continuación el acceso por las puertas de personal y jueces para evitar contacto personal con el público en puerta principal.

Recalca que para ello se requiere que en ambos tribunales, tanto la Defensoría como la Fiscalía efectúen idealmente de común acuerdo una presentación en ese sentido. Finalmente, que dicha información fue transmitida a los representantes de ambas instituciones en la Comisión.

El Secretario ejecutivo señala a continuación, que respecto de los compromisos contenidos en los N° 3 y 4 del acta de 08 de marzo de 2020, consistentes en: N° 4) abordar problema de información sobre número de detenidos y medidas cautelares adoptadas, y N° 5) entregar dato de número de detenidos diarios, los que se asumieron debido a hechos asociados al denominado estallido social, y que producto de la actual emergencia sanitaria han perdido contingencia puesto que los delitos se encuentran en baja sustantiva según lo informado en sesión técnica del mes de marzo, se relevarán en razón del tiempo y se pasará a continuación directamente a la revisión de punto N° 6) siguiente.

iv) Coordinar creación de subcomisión para abordar implementación de ley de entrevistas videograbadas.

El Secretario ejecutivo señala que, si bien hace algunas semanas se informó del proyecto de postergación de entrada en vigencia de la implementación de la Ley 21.057, de acuerdo a lo ya informado por los exponentes al inicio de la sesión, lo debatido en la misma, y lo dispuesto por el Seremi, se dará curso a la creación de esta Subcomisión respectiva en breve plazo, por lo que se solicitará a las autoridades regionales de las instituciones intervinientes la designación y datos de contacto de los representantes de su institución. Hace presente, además, que en la Subcomisión técnica, cuando se abordó esta temática, se solicitó al secretario ejecutivo asumir la tarea de coordinar el trabajo de dicha subcomisión, e informar del desarrollo de su trabajo a la Comisión Ejecutiva.

v) Coordinar, concretizar y llevar a la práctica en la región el Convenio Interinstitucional para videoconferencias sobre lectura de sentencias y meramente informativas.

La Comisión Técnica, el 08 de abril acordó que la coordinación se haría directamente entre las instituciones involucradas, es decir: Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría Penal Pública y Gendarmería. Por ello, se compartió a través de correo electrónico un anexo que contiene el protocolo que debe firmarse en cada región, el que requiere algún grado de complementación consistentes en información de las autoridades firmantes y de los funcionarios encargados de su

implementación.

En base a lo anterior, se solicita completar el protocolo y remitirlo a continuación a la Ilustrísima Corte de Apelaciones.

La representante de Gendarmería señala que el Protocolo se encuentra en revisión el área jurídica, que se trabaja en ello, que se está en trabajo de video conferencias a diario, y que en las unidades penales ya se implementó el sistema Zoom.

El Seremi, señala que es importante y conveniente revisar con equipos de trabajo internos la posibilidad que un conjunto de audiencias se realice por video conferencia. Ello, por cuanto las unidades penales han bajado los traslados de internos a cero, y han disminuyeron los riesgos de violencia. Sabemos que este Protocolo se hará por videollamadas. Por ello, solicita revisar cuales de estas audiencias podrían quedar o continuar siendo realizadas en el futuro por videollamadas. Por ejm. las visitas de los defensores, tal vez podrían generarse así. Ello, como fruto de un proceso de maduración que se puede generar a raíz de esta situación de pandemia, y siempre protegiendo los derechos fundamentales de los imputados o condenados. Sin perjuicio de concluir que tal vez definitivamente no sea conveniente por la necesidad de relación del juez con el imputado o condenado, o con los medios de prueba. Pide que dicho tema pueda ser revisado por la Comisión Técnica.

El representante de Genchi informa que aparte de estas videoconferencias, se está operando con la Defensoría, y realizando un gran esfuerzo para desarrollar audiencias de tribunales, entrevista con defensores y visitas, con un alto flujo semanal, pero que faltan equipos por lo que pide evaluar un aumento de ellos.

El Seremi aprovecha de consultar noticias acerca del sistema de control de los indultos conmutativos. Dicho representante de Genchi informa que de acuerdo con la estadística se está reportando positivamente un aproximado del 90% de los indultados a través del sistema en que marcan su asistencia dependiendo de la condena. Queda un 10% que se debe a falta de ubicación o contacto, pero ha ido bajando este porcentaje. Finalmente, señala que se proyecta que en 6 meses más, aproximadamente, el 80% de los indultados estaría cumpliendo sus condenas por lo que el porcentaje que debiera controlarse bajará sustantivamente. Se establecieron 2 semanas de marcha blanca desde la vigencia de la ley, y quienes no reporten serán informadas como tales. Para evitar fraudes al sistema por las personas controladas, se hizo un enrolamiento previo a través de una fotografía y cada vez que el usuario se reporta debe enviar una foto selfie de su rostro para compararla los parámetros con la fotografía original.

vi) Relevar a la Comisión Nacional el tema relativo a implementación de centro de medidas cautelares, de ejecución de sentencia y centro integrado de notificaciones.

El Secretario ejecutivo recuerda que en el mes de enero se solicitó por correo un listado de temáticas que las instituciones de esta Comisión consideraran importante tratar durante el presente año. En este contexto la I. Corte de Apelación informó temáticas solicitadas por los Tribunales con competencia penal de la Región. Advirtiendo de dicho informe, que algunos temas eran aspiraciones coincidentes de varios Tribunales, el Seremi se comprometió a elevar a la Comisión Nacional los relativos a implementación de centro de medidas cautelares, de ejecución de sentencia y centro integrado de notificaciones en el centro integrado de Valparaíso, por lo cual ofició al Sr. Ministro de Justicia en su calidad de Presidente de la misma, para que en futuras sesiones se efectuara la evaluación de dichos temas para nuestra región, estando a la espera de respuesta favorable.

vii) Demora en informes de inimputabilidad, y temas propuestos por la Defensoría, sobre Derechos Humanos

En el mismo contexto antes señalado, el secretario ejecutivo informa que otros dos temas

propuestos serán llevados en su oportunidad a las mesas regionales correspondientes: el primero referido a la demora en la entrega de informes de inimputabilidad, solicitado por los Tribunales, a la mesa de Psiquiatría Forense, y los temas propuestos por Defensoría Penal sobre materias de derechos humanos, a la mesa regional de derechos Humanos.

Finalmente, y para concluir, se debate sobre el tema referido al protocolo de seguridad en tribunales del interior. El Sr. Defensor señala que conversará internamente con defensores de los tribunales del interior. Pero recalca que el tema ha perdido vigencia actualmente por que todas las audiencias se están realizando por video conferencia, al igual que los controles de detención. Considera que el tema no tiene urgencia pero que conversará con los defensores de la zona para ver la realidad de las necesidades de seguridad de ellos.

En cuanto al tema de los indultos conmutativos aprovecha de agradecer a Poder judicial Fiscalía Carabineros, y Gendarmería por las buenas coordinaciones tenidas hasta la fecha, destacando que la idea se tuvo como Comisión y jefes de servicios, de firmar el protocolo que postergaba por el mes de abril y luego de mayo las revocaciones de penas sustitutivas por incumplimiento. Le parece que fue un buen protocolo y se ha destacado como inédito a nivel nacional, siendo una buena medida que facilitó el trabajo en tribunales y a Genchi, ya que implico, además de no tener que estar informando, una baja sustantiva en la afluencia de público que se acerca a diariamente a firmar para cumplir con la remisión condicional, la libertad vigilada, etc.

Tambien desea destacar el desarrollo de audiencias remotas o por videoconferencia, implementado en Juzgados de Garantía tanto para controles de detención como para audiencias programadas, con pequeñas diferencias en cada localidad. Por ejm., en Quillota las personas son llevadas al tribunal donde son entrevistadas vía remota por los defensores y luego se realizan los controles de detención. En Viña del Mar y Valparaíso, los controles de detención se efectúan desde las comisarías. Por ello también agradece a Carabineros por implementar los medios técnicos necesarios. Esto funciona así también en el resto de la región salvo en Tribunales de Garantía de Quilpué y de Villa Alemana, donde no se cuenta con posibilidad técnica de hacerlo desde las Comisarias, por lo que aprovecha la oportunidad para pedir al Sr. Presidente de la I. Corte de Apelaciones conversar la posibilidad de evaluar replicar en ambos tribunales lo hecho en Quillota, donde el mismo tribunal puso a disposición equipos computacionales para desarrollar los controles de detención.

Finalmente, desea informar como dato estadístico, que hasta la fecha la Defensoría regional ha efectuado 614 detenciones preventivas con un resultado de 192 personas en que se ha sustituido la prisión preventiva por arresto domiciliario, que equivale a 31% de lo solicitado. Tambien están trabajando con otros grupos como personas adultas mayores, con enfermedades crónicas, donde se ha efectuado revisiones de condena en el contexto de la pandemia. Respecto de personas que han salido con arresto domiciliario por sustitución de la prisión preventiva y con indulto conmutativo, informa que llevan un catastro para establecer el porcentaje de reincidencia en dichos beneficiados, conforme al cual se ha determinado que la reincidencia es baja: solo 5 personas de 192 en libertad y solo 1 persona por indulto conmutativo han reincidido.

El Seremi solicita al Defensor Regional le pueda proporcionar los datos sobre los indultados conmutativos, quien se compromete a remitírselos.

Finalmente, el Seremi plantea posibilidad que la Comisión técnica pueda revisar en el futuro la elaboración del protocolo de seguridad en Tribunales de la Calera y Los Andes, considerando la utilidad que puedan revestir para el resto de los tribunales de la región, invitando a los administradores de dichos tribunales a debatir esta materia vía videoconferencia.

Para terminar, se aprovecha de saludar y agradecer la presencia en la Comisión del Sr. Presidente de la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso don Max Cancino y del Jefe Regional de la Policía de Investigaciones don Richard Gajardo.

No habiendo más temas por tratar, se da término a la reunión a las 16:30 horas.

5. Compromisos adquiridos

| N° | Institución | Compromisos | Fecha de ejecución |
|----|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 1 | Todos | Colaboración y disposición para la adecuada implementación de la ley 21.057 en la región | |
| 2 | Todos | Pronta creación de la Subcomisión de implementación, a pesar de la eventual postergación de plazos de la misma. | Antes de próxima sesión |

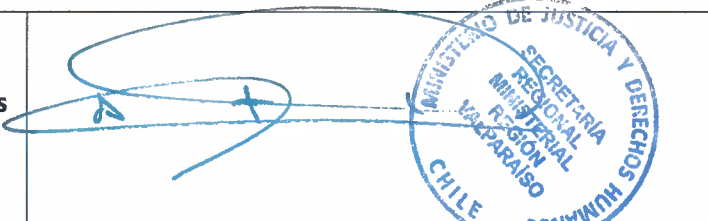
6. Seguimiento de compromisos pendientes

| N° | Institución | Compromisos | Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado) |
|----|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| 1 | Seremi de Justicia y DD.HH. | Informar sobre futura firma de protocolo de colaboración entre RC y Sename, para entrega de extractos de filiación de menores. | Una vez suscrito |
| 2 | Fiscalía y Defensoría Regional | Efectuar solicitud de medidas concretas de seguridad a tribunales de La Calera y Los Andes para avanzar en elaboración de un protocolo. | Previa evaluación de necesidades internas concretas. |
| 3 | Seremi de Justicia y DD.HH. | Preparación y envío de texto word de protocolo de lectura de sentencias en video conferencia, para revisión y complemento por instituciones firmantes | Antes de próxima reunión |
| 4 | Seremi de Justicia y DD.HH. | Llevar temas pendientes a mesa regionales sobre Psiquiatría forense y DD.HH | En próximas reuniones de las mismas. |

7. Observaciones y/o comentarios

| N° | Temas |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Respecto de la exposición entregada en conformidad al punto N° 1 de la tabla, si bien formó parte integral de la presente reunión, solo se efectúa un resumen, considerando que la información estadística dada a conocer se trabajará internamente en la Subcomisión que se creará para tal efecto. |

8. Firma responsable

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>JOSÉ TOMÁS BARTOLUCCI SCHIAPPACASSE Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Valparaíso</p> |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|